

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME DUQUE PARODY	PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).				Código:
					Versión:
ITEM	DESCRIPCIÓN				Fecha Inf.: 14-abr-26
1	PERFIL: LOGÍSTICA				
1,1	Título de pregrado (obligatorio):	Ingeniería Industrial. Ingeniería Logística. Administración Logística. Negocios Internacionales. Ingeniería de Productividad y Calidad.			
1,2	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Especialista en: (10 Puntos).	Logística. Logística Integral. Gerencia Logística. Logística empresarial. Dirección de Operaciones y Logística. Logística y Cadenas de Abastecimiento. Logística y Gestión de Cadenas de Abastecimiento.			
1,3	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Maestría en: (20 Puntos).	Logística. Logística integral. Cadena de Abastecimiento. Gerencia Logística y Supply Chain. Gestión de la Cadena de Abastecimiento y Logística Global.			
1,4	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Doctorado en: (30 Puntos).	Ingeniería. Administración. Cadena de Abastecimiento. Ingeniería Industria y Organización. Logística y Gestión de Cadenas de Siministros.			
2	INFORMACIÓN GENERAL DE LA PLAZA				
2,1	Facultad:	Administración			
2,2	Programa académico:	Tecnología en Gestion Logistica Integral Urabá			
	Áreas de conocimiento de acuerdo al programa:	Logística.			
2,4	Tipo de vinculación: Vinculado de carrera	Tiempo completo:	X	Medio	
2,5	Número de plazas:	1			
2,6	Sede de prestación del servicio:	Medellín			
		Rionegro			
		Apartadó			X
3	OTROS REQUISITOS Y CRITERIOS				
3.1	Experiencia académica en educación superior.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por "experiencia docente en Instituciones de educación superior certificada en el área de la convocatoria", descrita en ITEM 2 de criterios a evaluar.			
3.2	Experiencia profesional en el área de la convocatoria.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por "experiencia profesional no académica relacionada con el área de perfil", descrita en ITEM 3 de criterios a evaluar.			
3.3	Trayectoria y productividad en investigación y extensión.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por "productividad y participación en actividades de investigación, extensión y proyección social en el área de la convocatoria", descrita en ITEM 4 de criterios a evaluar.			

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).		Código:
			Versión:
ITEM	DESCRIPCIÓN		<i>Fecha Inf.: 14-abr-26</i>
3.4	Certificación en idioma extranjero.	Certificar lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, mínimo nivel B1, de conformidad con el Marco Común Europeo. Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 6 ítem c. El docente ocasional que no cuente con la certificación del requisito de idioma podrá ser excepcionado por el Consejo de Facultad respectivo y deberá acreditar dicho requisito para una nueva vinculación.	
3.5	Formación y habilidades pedagógicas.	Los Docentes Ocasionales deben cumplir con el requisito del Diplomado de Docencia Universitaria, con certificación expedida por una Institución de Educación Superior (IES) y el Curso de Maestros Digitales mínimo de cuarenta (40) horas, con certificación expedida por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o Herramientas TIC con certificación expedida por alguna Institución de Educación Superior (IES). Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 7. El Docente Ocasional que no cuente con la certificación del Diplomado de Docencia Universitaria y/o el Curso de Maestros Digitales, podrá ser excepcionado por única vez por el Consejo de Facultad respectivo y acreditar dicha formación en el primer semestre de su vinculación.	
3.6	Prueba de docencia y uso de TIC'S	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>prueba de docencia y uso de TIC's</i> ", descrita en ITEM 5 de criterios a evaluar.	
3.7	Competencias en Administración Académica.	Competencias en, Mínimo un (1) año: 1- Autoevaluación. 2- Presentación de registros calificados nuevos. 3- Renovación de Registros Calificados. 4- Procesos de Acreditación de ALTA CALIDAD . 5- Procesos de reacreditación de ALTA CALIDAD . La experiencia puede ser en uno solo de los puntos anteriores.	
SNIES: https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas			<i>Fecha Impr.: 4-jun-26</i>